



Instituto de Desarrollo &
Especialización Profesional



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y
ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL IDEP – S.A.C Y LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS &
NEGOCIOS CGB E.I.R.L.**

Conste por el presente documento el convenio que celebran de una parte el **EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL IDEP – S.A.C**, con RUC. N° **20477566422**, con domicilio legal en la Av. América Oeste Mz. H lote 16 de la Urb. Natasha Alta, de Trujillo, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, debidamente representado por su Gerente, la señora LIC. **SANTOS SKYLER BRAVO CHÁVEZ**, identificada con D.N.I. N° **45540498**, conforme al asiento inscrito según **Partida Electrónica N° 11184010** del registro de personas jurídicas de Trujillo, a quien en adelante se le denominará "IDEP"; y de la otra parte **LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS & NEGOCIOS CGB E.I.R.L.**, con R.U.C. N° **20494036747** con domicilio fiscal en la Mz. "i" Lote 05 - Urb. San Isidro - Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, debidamente representado por su Gerente **CÉSAR AUGUSTO GUZMAN BRENIS**; identificado con **DNI N°16521001**, a quien en adelante se le denominada **LA CORPORACIÓN**, bajo los términos y condiciones siguientes:

✓ **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Por Escritura Pública de fecha 13 de enero del 2012 se constituyó la Empresa **IDEP**, inscrita en los Registros Públicos, bajo el N° 62, Partida Electrónica N° 11184010 de la Oficina de Registros Públicos de Trujillo.

De acuerdo a sus estatutos, es una entidad de derecho privado, tiene como objetivo dictar y promover cursos de capacitación, extensión universitaria, diplomados, especializaciones, seminarios y talleres en la modalidad de educación virtual, semi – presencial y a Distancia a nivel nacional.

LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS & NEGOCIOS CGB E.I.R.L., es una Institución Educativa de Extensión Profesional, que brinda servicio de Capacitación y/o asesoría en el Programa de Estudio del Idioma Inglés, garantizado por la Metodología Educativa (Educación Virtual-online) **"English Anytime Anywhere"**, a nivel nacional, según Escritura Pública de fecha 25 de Julio del 2011, con Partida Registral N° 11062899 de la Oficina de Registros Públicos de Tarapoto.

✓ **SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Las disposiciones del presente convenio estarán al alcance del personal de educación correspondiente, en el marco de la jurisdicción de su competencia.

Av. América Oeste Mz. H lote 16, 3er Piso Dpto. 301 – Trujillo – Perú
Telf.: 932233082 Fijo: 044 - 285092



CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y NEGOCIOS C.G.B. - E.R.L.
"EXCELSUS"
César A. Guzmán Brenis
GERENTE GENERAL



Instituto de Desarrollo &
Especialización Profesional



✓ **SEPTIMO: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Toda comunicación, aviso o notificación que se cursen las partes entre sí, surtirá efectos en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio. Cualquier variación del mismo, deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte, con una anticipación no mayor de diez (10) días calendarios.

✓ **OCTAVO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente convenio y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscarán ser solucionados mediante el entendimiento directo sobre la base de las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto la máxima colaboración para la solución de las diferencias. En caso de no poder solucionarlas de común acuerdo las partes podrán recurrir a los medios alternativos de solución de conflictos a través de los centros de Conciliación. Sólo fracasados esos esfuerzos, recurrirán a la vía jurisdiccional.

✓ **NOVIEMBRE: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.**


En todo no previsto en el presente Convenio, rigen las normas del sistema jurídico que resulten aplicables o las disposiciones del Código Civil.

✓ **NOVENO: RENUNCIA A SUS DOMICILIOS.**

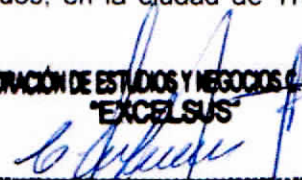
En los casos de tener que acudir al poder judicial, ambas partes renuncian al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces del distrito judicial correspondiente, señalando como domicilios los indicados en la parte introductoria del presente convenio, lugar donde se les hará llegar las notificaciones judiciales y/o extra judiciales a que hubiere lugar.

En señal de conformidad en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, las partes lo suscriben en tres (3) ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Trujillo a los diez (10) días del mes de junio del año Dos mil veintidós.




Skyler Bravo Chávez
Gerente General
IDEP
D.N.I.: 45540498

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y NEGOCIOS E.G.B - ERL
"EXCELSUS"


César A. Guzmán Brenis
GERENTE GENERAL

Lic. César Augusto Guzman Brenis
Gerente
La Corporación De Estudios &
Negocios CGB E.I.R.L
D.N.I.: 16521001